

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-0196YR120-E21-2017			DEL	HASTA	AÑO	
FUNDAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 75 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			DÍA	MES	DÍA	MES
FECHA DE ADJUDICACIÓN	7	NOVIEMBRE	2017	22	NOVIEMBRE	31	DICIEMBRE
				TIPO DE CONTRATO			
				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
				CERRADO (X)	ABIERTO ( )	FOLIO:	
						0000563208-2017	
						FECHA	16/10/2017
						CUENTA:	42062306

PROVEEDOR	EDUARDO FLORES BENÍTEZ	R.F.C.	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	[REDACTED]			
TELÉFONO(S)	[REDACTED]			
ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO
NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A	NOTARIO PÚBLICO
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	N/A			

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	N/A	ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A
NOTARIO PÚBLICO	N/A	NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DIVISIÓN HOMÓLOGA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, SITA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06800, CIUDAD DE MEXICO, PISO 5, ALA PONIENTE.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BRAZALETES DE SILICÓN, PARA EL PROGRAMA SER IMSS, CONFORME A LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	MONTOS SIN I.V.A.	I.V.A.
		\$248,240.00	0% ( ) 16% (X)
		(DOSIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)	

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>EDUARDO FLORES BENÍTEZ PERSONA FÍSICA</p>
<p>BRENDA FLORES LEYVA</p> <p>TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE IGUALDAD Y GÉNERO</p> <p>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

221 NOVIEMBRE 2017

MA/UMG/PDA

DECLARACIONES

1.- EL INSTITUTOR DECLARA QUE:

LA ES UN ORGANISMO PUBLICO DESENERGADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA... EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

12. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TOTA CLASE DE ACTOS JURIDICOS EN TERMINOS DE LA LEGISLACION VIGENTE PARA LOS EFECTOS DE LA EJECUCION DE LA...

13. LA MESA CONVOCANTE SERA CONVOCADA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO... EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

14. EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

15. EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

16. EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

17. EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

18. EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

19. EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

ADMINISTRACION PUBLICA... EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

DESCRIPCION PRESUNTIVA Y DEMAS CARACTERISTICAS QUE SE INDICAN EN EL... EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

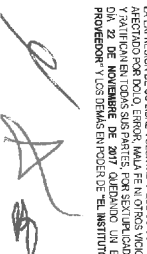
EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...

EL INSTITUTOR DECLARA QUE: EL INSTITUTOR DECLARA QUE...





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**P7M0837**

## **ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000563208-2017

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
400090 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2228 RECIBIDO EL 06/10/2017 BRAZALETES DE SILICÓN PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA "SER IMSS".

Fecha de Elaboración: 16/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 297,000.00
Cuenta: 42062306 Activ. Sociales y Culturales
Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 4B2000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**P7M0837**

## **ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





SIN TEXTO



# ANEXO 2

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### ADQUISICIÓN BRAZALETES DE SILICÓN PARA EL PROGRAMA "SER IMSS"

#### I. PROGRAMA DE ENTREGAS.-

A partir del día siguiente del fallo, se contará un día hábil, para que el licitante adjudicado, presente a la administradora del contrato en las oficinas de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, cita en Av. Paseo de la Reforma No. 476, piso 5 ala poniente, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, una muestra para verificar las especificaciones técnicas solicitadas del bien. La administradora del contrato, comunicará, vía correo electrónico, al día hábil siguiente de haber recibido la muestra al licitante ganador si ésta fue validada para que realice las entregas programadas en tiempo y forma.

Se realizarán entregas conforme al siguiente Programa de Entregas, contando a partir del día natural siguiente de la validación de la muestra:

7 días naturales	14 días naturales	21 días naturales	TOTAL
50,000	50,000	55,150	155,150

En caso de que el día establecido para la entrega sea inhábil el proveedor deberá entregar los bienes el día hábil siguiente.

- II. **VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2017 sin perjuicio de que el proveedor deberá apegarse estrictamente al programa de entregas establecido en el numeral 1 del presente.
- III. **NORMAS.-** No se requiere que cumpla con ninguna norma.
- IV. **FOTOGRAFÍAS.-** Se requiere que los licitantes presenten para la verificación documental del bien, fotografías las cuales deberán contar con imágenes a color en las que se observen bienes similares a los solicitados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, dichas fotografías se anexarán a los formatos denominados "Propuesta Técnica" por cada uno de los bienes.
- V. **VISITAS A INSTALACIONES.-** No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.
- VI. **PLAZO.-** Las entregas se realizarán conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signatures and initials:*  
A  
e  
pl  
Pg  
1

## VII. LUGAR DE ENTREGA.-

Conforme al Programa de Entregas descrito en el numeral I, la entrega de los bienes se realizará en las oficinas de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, cita en Av. Paseo de la Reforma No. 476, piso 5 ala poniente, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las fechas programadas, previa coordinación vía telefónica con Blanca Eugenia Flores Rubio, al teléfono: 52 38 27 00 extensiones 10590 y 10563.

Una vez realizada la recepción de los bienes, la Administradora del Contrato será la responsable de hacer constar que estos se reciben a entera satisfacción del Instituto; por lo cual dicha administradora deberá validar y firmar la remisión de entrega, así como la factura correspondiente para el trámite de pago.

## VIII. CONDICIONES DE ENTREGA:


Se deberán entregar debidamente empacados en bolsas de plástico que midan 70 cm de largo por 50 cm de ancho, con 30 paquetes de 35 piezas de brazaletes de silicón cada una.

Por cada entrega de materiales, conforme al numeral I del presente documento, la administradora del contrato elaborará un Acta de Entrega-Recepción en la que deberá señalar que se reciben a entera satisfacción los bienes y anotar nombre, firma, matrícula y fecha, misma que deberá ser firmada también por el proveedor, si el proveedor no cumple con las condiciones de entrega los bienes no serán recibidos y aplicará lo establecido en el concepto de penas convencionales señaladas en el numeral X.

## IX. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-

Al momento de la entrega, se verificará que los bienes se apeguen estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico.

El proveedor acepta que hasta en tanto la administradora del contrato no verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.





- X. **PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la citada Ley, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el precio unitario de los bienes entregados con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). Las penas convencionales no podrán rebasar el monto de la garantía del cumplimiento.
- XI. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** Los licitantes deberán entregar junto con su propuesta técnica una garantía de fabricación con cobertura amplia por 30 días a partir de la entrega de los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.
- XII. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** Se realizará a través de una sola fuente de abastecimiento por partida y el contrato será con cantidades previamente determinadas, por lo que los licitantes deberán ofertar el 100% de los bienes, de la partida en que participe.
- XIII. **CANJE.-** El Instituto, por conducto de la administradora del contrato, podrá solicitar al proveedor por escrito, la reposición de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación.

El Instituto pondrá a disposición del proveedor los bienes defectuosos para su recolección en lugar y horarios indicados en el numeral VII "Lugar de Entrega" durante los 15 días siguientes a la notificación del proveedor, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

- XIV. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** Se realizarán pagos progresivos, toda vez que el suministro será conforme al programa de entregas señalado en el numeral I, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la (las) factura (as) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar el acta Entrega-Recepción de los bienes firmada por la administradora del contrato. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*  
3

Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, la administradora del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Jurídica, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, piso 6, ala poniente de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including a signature and the number 4.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.



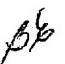
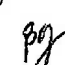
El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- XV. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- XVI. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) el criterio a utilizarse será el método binario, ya que es un producto que se encuentra estandarizado en el mercado, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) cumplir estrictamente con el 100% de las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, mismos que no consisten en requisitos de alta especialidad. Por otro lado, no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.
- XVII. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato (fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

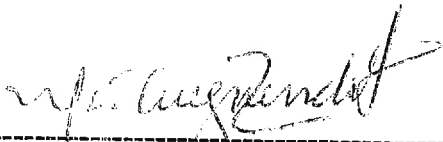
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

  
 5

- XVIII. **ÁREA REQUIRENTE.-** El Área Requirente de los bienes es la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.
- XIX. **ÁREA TÉCNICA.-** La Lic. Brenda Flores Leyva, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, por lo que será la responsable de realizar la evaluación técnica.
- XX. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-** La administradora del contrato será la Lic. Brenda Flores Leyva, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

ÁREA REQUIRENTE



LIC. MARÍA ARIZMENDI GONZÁLEZ  
Titular de la Coordinación de Atención  
a Quejas y Orientación al  
Derechohabiente



ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO



LIC. BRENDA FLORES LEYVA  
Titular de la División Homóloga de la  
Coordinación de Atención a Quejas y  
Orientación al Derechohabiente






# ANEXO 1

## ANEXO TÉCNICO

### ADQUISICIÓN BRAZALETES DE SILICÓN PARA EL PROGRAMA "SER IMSS"

#### I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
<p><b>BRAZALETES DE SILICÓN</b></p> <p>Material: Silicón</p> <p>Grabado: Alto y bajo relieve</p> <p>Color: Pantone PSM 347</p> <p>Diseño:</p> <p><b>BRAZALETE DE SILICÓN</b></p> <p><b>ser IMSS DE BUENAS ES MEJOR</b></p> <p>Pantone PSM 347</p>  <p>El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado, vía correo electrónico, el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la Titular de División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.</p>	Pieza	155,150

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and date

1





- II. **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL BIEN.-** La revisión de los bienes se realizará de forma documental, a través de los formatos que se anexan a este documento y que deberán incluirse en la propuesta técnica presentada por el proveedor, los cuales deberán contar con los requisitos solicitados en el numeral I del presente documento, y numeral IV "Fotografías" de los Términos y Condiciones.
- III. **ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el numeral I Programa de Entregas de los Términos y Condiciones.

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA  
DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Brenda Flores Leyva**

Titular de la División Homóloga de la  
Coordinación de Atención a Quejas y  
Orientación al Derechohabiente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P7M0837**

### **ANEXO 3**

**“COTIZACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN“**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

**ANEXO 3**

**(FORMATO DE COTIZACIÓN)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°. AA-019GYR120-E21-2017 LUGAR Y FECHA: 02 de Noviembre de 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: EDUARDO FLORES BENITEZ - (DISTRIBUIDORA DE BRAZALETES Y PROMOCIONALES) FABRICANTE (X). No. DE PREI IMSS: 0000135885

DISTRIBUIDOR(X).  
DISTRIBUIDOR(X).

DOMICILIO: NOCHE BUENA #57, COL. GRANJAS NAVIDAD, DEL. CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05219, CIUDAD DE MEXICO

R. F. C. FOBE-880301-1NS TEL: (+55)2650-7926 FAX: NA CORREO ELECTRONICO: disbrazaletes@gmail.com, edwar\_do@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( X ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

Partida	CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	R.F.C. FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Partida única	Brazaletes de Silicón	155,150	NA	EDUARDO FLORES BENITEZ	FOBE-880301-1NS	MEXICO	1.60	248,240.00
<b>IMPORTE SI/VA</b>								248,240.00
<b>IVA</b>								39,718.40
<b>TOTAL C/IVA</b>								287,958.40

**IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN** DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

**NOTAS:**

- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta adjudicación.
- El(los) precio(s) señalado(s) permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.
- Los precios ofertados deberán expresarse en moneda nacional y deberán considerarse únicamente 2 decimales.
- La vigencia de la cotización es por 90 días naturales a partir de la recepción de cotizaciones de esta adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

A T E N T A M E N T E  
(Nombre, Firma y Cargo)

EDUARDO FLORES BENITEZ


**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

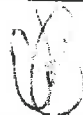
**ANEXO 3.1  
 PROPUESTA TÉCNICA**

**BRAZALETES DE SILICÓN**

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES:**

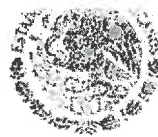
No. de Procedimiento: AA-019GYR120-E21-2017		Fecha: 02/11/2017
Nombre del licitante: EDUARDO FLORES BENITEZ		Fabricante ( X )
RFC: FOBE-880301-1N5		Distribuidor ( X )
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( X ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )		
<b>BRAZALETES DE SILICÓN</b>	Pieza	155,150
Material: Silicón Grabado: Alto y bajo relieve Color: Pantone PSM 347 Diseño:  <p>El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado, vía correo electrónico, el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la Titular de División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.</p>		

- Manifiesto que los productos ofertados se apegan justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el numeral I del Anexo 1 "Anexo Técnico" y que serán entregados de conformidad con lo establecido en el numeral I del Anexo 2 "Términos y Condiciones" del presente procedimiento.
- En caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que rigen el presente documento
- Ofrezco una garantía de fabricación con cobertura amplia por 30 días a partir de la entrega de los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, misma que se anexa a la presente.
- La propuesta estará vigente desde el momento de la presentación hasta:-



EDUARDO FLORES BENITEZ

SIN TEXTO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61/1CFF/ 9989

**EDUARDO FLORES BENITEZ**  
Presente

Me permito notificar a usted que con base en su propuesta presentada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet 5.0** conforme a lo establecido en el oficio número **09 53 84 61/1CFF/9620** de fecha 27 de octubre de 2017, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa, y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada Licenciada Brenda Flores Leyva, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente en su carácter de Área Técnica, del que se desprende que cumplió técnicamente, y toda vez que cumplé con lo requerido en la Solicitud de Cotización, se procede a realizar la adjudicación correspondiente de la partida única del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR120-E21-2017**, para la **"Adquisición de Brazaletes de Silicón para el Programa SER-IMSS"**.

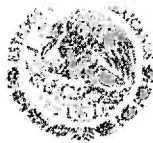
Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASP), se adjudica a su representada la partida única que se describe a continuación:

Partida	CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	R.F.C. FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	BRAZALETES DE SILICÓN	155,150	NA	EDUARDO FLORES BENITEZ	FOBE-880301-1N5	MÉXICO	1.60	248,240.00
<b>IMPORTE S/IVA</b>								248,240.00
<b>IVA</b>								39,718.40
<b>TOTAL C/IVA</b>								287,958.40

IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A.
<b>\$248,240.00</b> Doscientos cuarenta y ocho mil, doscientos cuarenta pesos, 00/100 M. N.	<b>\$287,958.40</b> Doscientos ochenta y siete mil, novecientos cincuenta y ocho pesos, 40/100 M. N.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017

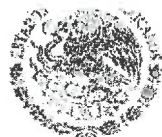
Oficio No. 09 53 84 61/1CFF/ 9989

Con la presente adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el **Anexo 1** (Anexo Técnico), el **Anexo 2** (Términos y Condiciones), **Anexo 3** (Formato de Cotización) y **Anexo 4** (Cartas Administrativas) establecidos en el presente procedimiento de contratación.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, conforme a lo siguiente:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.  
Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine la sanción correspondiente.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, respectivamente.  
La Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarla, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine la sanción correspondiente.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet 5.0 los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61/1CFF/ 9989

inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet 5.0, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet 5.0, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del importe máximo total del contrato sin calcularse el IVA, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general diario vigente para la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante fianza (conforme lo señalado en el párrafo anterior) o cheque certificado expedido por institución de crédito autorizada.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2017.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
22 de noviembre de 2017	17:00 horas.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lo anterior se comunica de conformidad con el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente  
La Titular

  
Fabiola Fernanda Torres Lozano

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO